



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 476-2013-MDPIA

Pachacamac, 16 de SET 2013

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO,

El Documento Simple N° 3586-2013, presentado por LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA MARIA VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC; Informe N° 471-2013-MDP/GDHPS; Informe N° 454-2013-MDP/GDUR-SGOPEP; Memorandum N° 747-2013-MDP/GDUR; Memorandum N° 326-2013-MDP/OPP; Memorando N° 754-2013-MDP/GDUR e Informe N° 261-2013-MDP/OAJ con relación a establecer el Comité de Gestión, para la Ejecución de la obra: "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC".

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el año Fiscal 2013, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C del 28 NOV 2012 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A del 04 DIC 2012, se ha considerado el Proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito;

Que, el Art. 117° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión; el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2009-MDP/A del 23 SET 2009;

Que, la obra municipal: "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"; es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito;

Que, mediante Memorando N° 471-2013-MDP/GDHPS la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa respecto al Comité de Gestión: "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"; asimismo el Informe N° 454-2013-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, informa haber efectuado una Inspección ocular al terreno y evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra líneas arriba mencionada, mediante Memorando N° 747-2013-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto requerido es de S/ 11,097.00 (Once Mil Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 326-2013-MDP/OPP del 13 de Septiembre 2013 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la obra municipal: "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC" a través del Comité de Gestión N° 43.

Jr. Paraiso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644 Fax: 231-1498

www.munipachacamac.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión N° 43, de la HERMANDAD DE LA SANTISIMA MARIA VIRGEN DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, representados por: Presidente: GUILLERMO ANGEL MORALES VARGAS, Secretario: MATEO MENDOZA CARRANZA y Vocal: ISABEL FANY CUYA MORA; conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra municipal: "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/. S/. 11,097.00 (Once Mil Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles) para la Ejecución de la obra municipal conjunta "ACABADOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC", afectándose al proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

Alcalde
Ramos Lezcano

Jr. Paraíso N° 206 Plaza de Armas, Lima 19 - Teléfono: 231-1644 Fax: 231-1498
www.munipachacamac.gob.pe